

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01602

Fenecido el término otorgado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia de 26 de febrero de 2021, y en atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, el juzgado

DISPONE:

Señalar al hora de las 8:15 a.m. del día 15 de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de entrega a la parte demandante del inmueble objeto del proceso, esto es, el apartamento 203 de la calle 23 No. 4 A 65 del Edificio Santa Fe de Bogotá, D.C.

Líbrese oficio a la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., para que acompañe al personal de la diligencia en la mencionada fecha.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-47 de 25 de marzo de 2021

Código de verificación:

**725d112e1883698992f03df68635321c27a234331173b62a7999407ff087041
e**

Documento generado en 24/03/2021 04:31:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**